

activo para la importación de chapa elaborada de alpaca y latón, y la exportación de piezas varias de orfebrería, candelabros y lámparas autorizado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 20 de noviembre de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pedro Durán, S. A.», con domicilio en Camino de Hormigueras, 160, zona industrial de Vallecas, Madrid-31.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

15429 *ORDEN de 7 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Chocolates Dulcinea, S. L.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y cacao en polvo, y la exportación de chocolate y otros preparados con cacao.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Chocolates Dulcinea, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y cacao en polvo, y la exportación de chocolate y otros preparados con cacao, autorizado por Orden ministerial de 24 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años a partir de 16 de febrero de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Chocolates Dulcinea, S. L.», con domicilio en Quintanar de la Orden (Toledo) y N. I. F. B-45005246.

— Mercancías de importación:

1. Azúcar, P. E. 17.01.99.2.
2. Cacao en polvo, sin azucarar, P. E. 18.05.00.

— Productos de exportación:

I. Sucedáneo de chocolate familiar lacteado, P. E. 18.06.90, con la siguiente composición:

- Cacao: 5 por 100.
- Sólidos lácteos: 15 por 100.
- Grasa vegetal: 22 por 100.
- Azúcar: 58 por 100.

II. Sucedáneo de chocolate familiar lacteado con frutos, posición estadística 18.06.90, con la siguiente composición:

- Cacao: 4,5 por 100.
- Sólidos lácteos: 13,5 por 100.
- Grasa vegetal: 19,8 por 100.
- Azúcar: 52,2 por 100.
- Frutos secos: 10 por 100.

III. Sucedáneo de chocolate popular con leche, P. E. 18.06.00, con la siguiente composición:

- Cacao: 5 por 100.
- Leche: 6 por 100.
- Sólidos lácteos: 10 por 100.
- Grasa vegetal: 24 por 100.
- Azúcar: 55 por 100.

IV. Sucedáneo de chocolate familiar a la taza, P. E. 18.06.00, con la siguiente composición:

- Cacao: 15 por 100.
- Harina: 13 por 100.
- Grasa vegetal: 22 por 100.
- Azúcar: 50 por 100.

V. Sucedáneo de chocolate popular con leche y almendras, posición estadística 18.06.00, con la siguiente composición:

- Cacao: 4,5 por 100.
- Leche: 5,4 por 100.
- Sólidos lácteos: 9 por 100.
- Grasa vegetal: 21,6 por 100.
- Azúcar: 49,5 por 100.
- Almendras: 10 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

15430

ORDEN de 7 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Cogrami, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Cogrami, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 25 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), 10 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), 7 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto) y 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Unico.—Prorrogar por dos años a partir de 11 de mayo de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Cogrami, S. A.», con domicilio en carretera Universidad Laboral, Tarragona, y N. I. F. A-43004187.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

15431

ORDEN de 7 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Gerardo Becker Bujack, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de alambre y pletinas de cobre y aluminio, sin alear, y la exportación de hilos y pletinas de cobre y aluminio.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Gerardo Becker Bujack, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alambre y pletinas de cobre y aluminio, sin alear y la exportación de hilos y pletinas de cobre y aluminio, autorizado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Unico.—Prorrogar por un año a partir de 2 de marzo de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Gerardo Becker Bujack, S. A.», con domicilio en carretera de Amezqueta, sin número, Alegría de Oria (Guipúzcoa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

15432

ORDEN de 7 de mayo de 1982 por la que se prorroga a la firma «Radiadores Puma Chausson, Sociedad Anónima» del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de diversas materias primas de cobre, latón y acero estafiado y la exportación de paneles y radiadores para vehículos a motor.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Radiadores Puma Chausson, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas de cobre, latón y acero estafiado, y la exportación de paneles y radiadores para vehículos a motor y ampliaciones posteriores, autorizado por Decreto número 684/1969, de 29 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Unico.—Prorrogar por seis meses a partir de 21 de abril de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Radiadores Puma Chausson, S. A.», con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 5,1, Zaragoza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.